DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICTAMEN DC N° 005/2022

Asunción, 09 de marzo de 2022.

REFERENCIA:

Llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

En virtud de las disposiciones del Art. 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer emite el presente Dictamen en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCIÓN:

El procedimiento cuenta con:

- Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 412.413.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: CDP N° 21/2022.
- Especificaciones Técnicas de los bienes, servicios u obras que se encuentran individualizados en el "ANEXO C" de la Carta de Invitación.

SUSTENTO LEGAL DE LA EXCEPCIÓN:

- *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Capítulo Cuarto "De las excepciones a la Licitación",* ***Art. 33. CASOS DE EXEPCIÓN.***
  Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:
  g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables. (Sic...)
- *Decreto N° 2992 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007",* ***Art. 77. Contratación por urgencia impostergable.***
  La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuera probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los interese públicos. (Sic...)

JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO:

Que, el presente procedimiento de contratación por Vía de la Excepción obedece a la urgente necesidad de esta cartera de estado de contar con el servicio de provisión de pasajes aéreos en razón de que la Máxima Autoridad Institucional tiene fijada reuniones oficiales en la ciudad de Nueva York – Estados Unidos, en fecha 14 y 15 de marzo del cte., en el marco de la 66° Reunión de la Comisión sobre la Condición Juridica de la Mujer – CSW66, organizado por la Organización de la Naciones

Abg. Princesa Lezcano
Dirección de Contrataciones
Ministerio de la Mujer

Lic. Lorena Valenzuela
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picagua
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Unidas y que por razones de urgencia no se podría esperar el resultado de una licitación convencional, ya que la no participación del Ministerio de la Mujer en esta reunión de gran envergadura, podría producir un perjuicio a la Institución.

Por tanto, en virtud de los antecedentes administrativos mencionados y las normativas vigentes analizadas, esta Dirección de Contrataciones, considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable, para lo cual recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

MINISTERIO DE LA MUJER
Dir. de Contrataciones

ABG. VIRGINIA PICAGUÁ
Encargada Interina

ABG. PRINCESA LEZCANO
Asesora

LIC. LORENA VALENZUELA
Jefa de Procesos